



Superservicios

Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



PROSPERIDAD
PARA TODOS



GD-F-008 V.9

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20145330000015 DEL 02/01/2014

"Por la cual se desagrega y se asigna el presupuesto para la vigencia fiscal de 2014 correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – Nivel Central y Direcciones Territoriales – y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones presupuestales en sus dependencias"

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial los considerandos en los numerales 33 y 34 del artículo 7 del Decreto 990 de 2002 y en el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1687 de 11 de diciembre 2013, el Congreso de la República aprobó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2014.

Que mediante Decreto de Liquidación 3036 del 27 de diciembre de 2013, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2014 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que mediante Decreto 990 de 2002 el Gobierno Nacional modificó la estructura de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dio origen a las Direcciones Territoriales Centro, Norte, Occidente, Oriente y Sur Occidente y facultó al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, para expedir los actos administrativos que sean necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad.

Que mediante Resolución 000021 del 5 de enero de 2005 la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, delegó unas funciones y dictó otras disposiciones.

Que mediante la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto número 4836 de 2011.

Que el último inciso del artículo 22 del Decreto de Liquidación número 4970 del 30 de Diciembre de 2011 establece: *"El jefe del órgano o en quien esta haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas asignaciones para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión".*

Que de conformidad con lo anterior, se hace necesario desagregar los recursos presupuestales y efectuar asignaciones internas de apropiación para el normal funcionamiento del Nivel Central y de las Direcciones Territoriales de la Superintendencia.

Que mediante la presente Resolución no se modifica el monto de las apropiaciones presupuestales fijadas para la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios aprobadas mediante la Ley 1687 de 11 de diciembre 2013 y el Decreto 3036 del 27 de Diciembre de 2013.

RESUELVE:

Artículo 1. Desagregar las apropiaciones del presupuesto de funcionamiento y de inversión correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la vigencia fiscal 2014, por valor de (\$122.191.000.000.00) CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS, de acuerdo con la matriz anexa que hace parte integral de la presente resolución, la cual se



Continuación de la resolución

constituyó con base en el Plan de Cuentas contemplado en la Resolución 069 del 29 de Diciembre de 2011 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2. Efectuar la desagregación a máximo nivel del SIIF Nación del Decreto de Liquidación 3036 de 2013, sección 0324, páginas 15 y 16, correspondiente a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, a que hace referencia el artículo primero de la presente Resolución y efectuar las asignaciones internas de apropiación en las dependencias del Nivel Central y las Direcciones Territoriales.

PARÁGRAFO 1: Las asignaciones internas para el manejo operativo y de gestión de la Entidad se conservarán para todos los efectos de ejecución presupuestal, y se consolidarán por el Nivel Central a nivel de los conceptos aprobados en el Decreto de Liquidación y de la desagregación efectuada en el artículo primero de la presente Resolución para efectos de presentación de Informes a las diferentes instancias externas o por cualquier solicitud que se haga.

PARÁGRAFO 2: Las Direcciones Territoriales, enviarán al Nivel Central los informes financieros requeridos por la Dirección Financiera según las instrucciones que se impartan por parte de esa instancia, sin perjuicio de las funciones de coordinación y control asignadas a la Dirección General Territorial de conformidad con los numerales 3 y 12 del artículo 18 del Decreto 990 de 2002.

Artículo 3. Con base en la desagregación y asignación a que hace referencia la presente Resolución, las dependencias del Nivel Central y las Direcciones Territoriales, procederán a ejecutar el presupuesto asignado de acuerdo con las pautas impartidas por la Alta Dirección a través de la Dirección Financiera, y en especial con las normas presupuestales y fiscales vigentes.

Artículo 4. En concordancia con lo establecido en el último inciso del artículo 22 del Decreto 3036 de 2013, se faculta a la Dirección Financiera para modificar las asignaciones presupuestales internas de apropiación en las diferentes dependencias del Nivel Central y en las Direcciones Territoriales a nivel de gestión sin que las mismas impliquen cambiar la destinación fijada en el Decreto de Liquidación y en la desagregación a que hace referencia el artículo primero de la presente resolución. Para ello impartirá la instrucción al Coordinador del Grupo de Presupuesto a través de Memorando Interno.

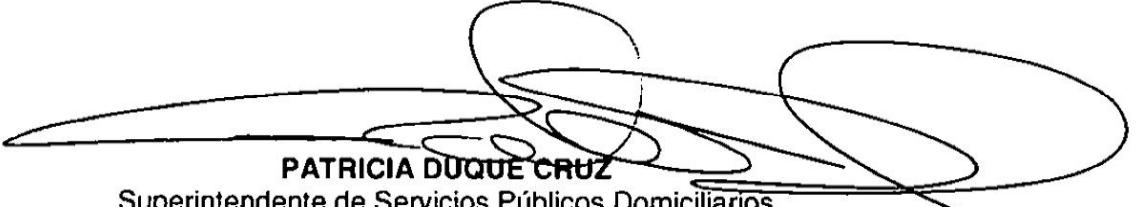
PARÁGRAFO: Cuando se trate de modificar las asignaciones internas correspondientes al presupuesto de inversión, además de la firma de la Dirección Financiera, se debe contar con el visto bueno del Jefe de la oficina Asesora de Planeación, como oficina encargada de coordinar las funciones a que hace referencia el artículo 12 del capítulo IV del Decreto 990 del 2002.

ARTÍCULO 5. Los jefes de las dependencias a las cuales se les asignen recursos específicos del presupuesto de la Superintendencia, serán responsables de su ejecución, control y participarán activamente en los procesos de contratación de acuerdo con las normas vigentes.

ARTÍCULO 6. Para efectos de la gestión y registro en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF nación II, El Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera deberá desagregar las apropiaciones contenidas en la presente Resolución.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.


PATRICIA DUQUE CRUZ
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: ENRIQUE BUITRAGO MUÑOZ – Coordinador Grupo de Presupuesto
Revisó: MANUEL EDUARDO ROJAS GUZMAN – Director Financiero

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
MATRIZ DE DESCAGREGACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENCIA EISCAL 2014

THE JOURNAL OF CLIMATE

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
MATRIZ DE DESAGREGACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL PRESUBSIDIO VIGENCIA EISCAL 2014

Año Fiscal:	2014	Vigencia:	Actual	Periodo:	Enero	UEJ	RUBRO	REC	SIT	DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	APR BLOQUEADA	APR. DISPONIBLE
03-24-00	A-1-0-1-1	20	CSF	SUELdos DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 11.448.000.000,00	\$ 11.448.000.000,00	\$ 0,00	\$ 11.448.000.000,00						
03-24-00	A-1-0-1-4	20	CSF	PRIMA TECNICA	\$ 1.293.000.000,00	\$ 1.293.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.293.000.000,00						
03-24-00	A-1-0-1-5	20	CSF	OTROS	\$ 2.775.000.000,00	\$ 2.775.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.775.000.000,00						
03-24-00	A-1-0-1-8	20	CSF	OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 733.000.000,00	\$ 733.000.000,00	\$ 0,00	\$ 733.000.000,00						
03-24-00	A-1-0-1-9	20	CSF	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 176.000.000,00	\$ 176.000.000,00	\$ 0,00	\$ 176.000.000,00						
03-24-00	A-1-0-2	20	CSF	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 28.310.000.000,00	\$ 28.310.000.000,00	\$ 0,00	\$ 28.310.000.000,00						
03-24-00	A-1-0-5	20	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 5.248.000.000,00	\$ 5.248.000.000,00	\$ 0,00	\$ 5.248.000.000,00						
03-24-00	A-2-0-3	20	CSF	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 110.000.000,00	\$ 110.000.000,00	\$ 0,00	\$ 110.000.000,00						
03-24-00	A-2-0-4	20	CSF	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 17.185.000.000,00	\$ 17.185.000.000,00	\$ 0,00	\$ 17.185.000.000,00						
03-24-00	A-3-2-1-1	20	CSF	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 87.000.000,00	\$ 87.000.000,00	\$ 0,00	\$ 87.000.000,00						
03-24-00	A-3-2-1-20	21	CSF	FONDO EMPRESARIAL - LEY 812 DE 2003	\$ 25.629.000.000,00	\$ 25.629.000.000,00	\$ 0,00	\$ 25.629.000.000,00						
03-24-00	A-3-6-1-1	20	CSF	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.377.000.000,00	\$ 1.377.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.377.000.000,00						
				COSTOS DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA Y OTROS GASTOS INHERENTES AL PROCESO DE TOMAS DE POSESION DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.	\$ 2.163.000.000,00	\$ 2.163.000.000,00	\$ 0,00	\$ 2.163.000.000,00						
03-24-00	A-3-6-3-6	20	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 8.637.000.000,00	\$ 8.637.000.000,00	\$ 8.637.000.000,00	\$ 8.637.000.000,00						
03-24-00	C-123-1000-1	20	CSF	ADECUACION INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS NACIONAL	\$ 7.500.000.000,00	\$ 7.500.000.000,00	\$ 0,00	\$ 7.500.000.000,00						
03-24-00	C-520-1000-123	20	CSF	FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS - PREVIO CONCEPTO DNP	\$ 6.520.000.000,00	\$ 6.520.000.000,00	\$ 0,00	\$ 6.520.000.000,00						
03-24-00	C-520-1000-124	20	CSF	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$ 3.000.000.000,00	\$ 3.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.000.000.000,00						
					\$ 122.191.000.000,00	\$ 122.191.000.000,00	\$ 9.370.000.000,00	\$ 9.370.000.000,00						

/c

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2014

CTA	SUBC	OBJO	ORD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34,000,000		34,000,000
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	34,000,000		34,000,000
3	2	1			ORDEN NACIONAL	34,000,000		34,000,000
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	34,000,000		34,000,000
					II OTROS RECURSOS DEL TESORO	34,000,000		34,000,000
					C: INVERSIÓN	7,000,000,000	8,220,000,000	15,220,000,000
520					ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,000,000,000	8,220,000,000	15,220,000,000
520	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,000,000,000	8,220,000,000	15,220,000,000
520	1000	1			FORTALECIMIENTO DE LA CONTRATACION PUBLICA NACIONAL	7,000,000,000	8,220,000,000	15,220,000,000
					10 RECURSOS CORRIENTES	7,000,000,000		7,000,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES		8,220,000,000	8,220,000,000
					SECCION: 0324			
					SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS			
					TOTAL PRESUPUESTO	122,191,000,000		122,191,000,000
					A. FUNCIONAMIENTO	105,171,000,000		105,171,000,000
					GASTOS DE PERSONAL	49,983,000,000		49,983,000,000
	1	0	1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	16,425,000,000		16,425,000,000
	1	0	1	1	SUELLOS DE PERSONAL DE NOMINA	11,448,000,000		11,448,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES	11,448,000,000		11,448,000,000
	0	1	4		PRIMA-TECNICA	1,293,000,000		1,293,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES	1,293,000,000		1,293,000,000
	1	0	1	5	OTROS	2,775,000,000		2,775,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES	2,775,000,000		2,775,000,000
	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	733,000,000		733,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES	733,000,000		733,000,000
	1	0	1	9	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDENIZACION POR VACACIONES	176,000,000		176,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES	176,000,000		176,000,000
	1	0	2		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	28,310,000,000		28,310,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES	28,310,000,000		28,310,000,000
	1	0	3		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	5,248,000,000		5,248,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES	5,248,000,000		5,248,000,000
	2				GASTOS GENERALES	17,295,000,000		17,295,000,000
	2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	110,000,000		110,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES	110,000,000		110,000,000
	2	0	4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	17,185,000,000		17,185,000,000
					20 INGRESOS CORRIENTES	17,185,000,000		17,185,000,000

DECRETO 3036

DE

Página 16 de 343

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2014

CTA PROG	SUBC SUBP	OBIG PROY	ORD SPRY	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37,893,000,000	37,893,000,000	
3	2				TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	23,716,000,000	23,716,000,000	
3	2	1			ORDEN NACIONAL	23,716,000,000	23,716,000,000	
3	2	1	1		CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	87,000,000	87,000,000	
					20 INGRESOS CORRIENTES	87,000,000	87,000,000	
3	2	1	20		FONDO EMPRESARIAL - LEY 812 DE 2003	23,629,000,000	23,629,000,000	
					21 OTROS RECURSOS DE TESORERIA	23,629,000,000	23,629,000,000	
3	6				OTRAS TRANSFERENCIAS	12,177,000,000	12,177,000,000	
3	6	1			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,377,000,000	1,377,000,000	
3	6	1	1		SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	1,377,000,000	1,377,000,000	
					20 INGRESOS CORRIENTES	1,377,000,000	1,377,000,000	
3	6	3			DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,800,000,000	10,800,000,000	
3	6	3	6		COSTOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y OTROS GASTOS INHERENTES AL PROCESO DE TOMAS DE POSESIÓN DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	2,163,000,000	2,163,000,000	
					20 INGRESOS CORRIENTES	2,163,000,000	2,163,000,000	
3	6	3	19		OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	8,637,000,000	8,637,000,000	
					20 INGRESOS CORRIENTES	8,637,000,000	8,637,000,000	
					C. INVERSIÓN	17,020,000,000	17,020,000,000	
123					MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	7,500,000,000	7,500,000,000	
123	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	7,500,000,000	7,500,000,000	
123	1000	1			ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NACIONAL	7,500,000,000	7,500,000,000	
					20 INGRESOS CORRIENTES	7,500,000,000	7,500,000,000	
520					ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL, Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	9,520,000,000	9,520,000,000	
520	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,520,000,000	9,520,000,000	
520	1000	123			FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	6,320,000,000	6,320,000,000	
					20 INGRESOS CORRIENTES	6,320,000,000	6,320,000,000	
520	1000	124			FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EN LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	3,000,000,000	3,000,000,000	
					20 INGRESOS CORRIENTES	3,000,000,000	3,000,000,000	

**DECRETO
3036**

DE

Página 17 de 343

Continuación del Anexo del Decreto "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2014, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

ANEXO PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION - 2014

CTA	SUBC	OBJG	ÓRD	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCION: 0325								
FONDO NACIONAL DE REGALIAS EN LIQUIDACION								
					TOTAL PRESUPUESTO	392,445,000,000		392,445,000,000
					A. FUNCIONAMIENTO	3,358,000,000		3,358,000,000
GASTOS GENERALES								
					678,000,000			678,000,000
					IMPUSTOS Y MULTAS	3,000,000		3,000,000
					16 FONDOS ESPECIALES	3,000,000		3,000,000
					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	675,000,000		675,000,000
					16 FONDOS ESPECIALES	675,000,000		675,000,000
					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,680,000,000		2,680,000,000
					TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	2,180,000,000		2,180,000,000
					ORDEN NACIONAL	2,180,000,000		2,180,000,000
					CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	2,180,000,000		2,180,000,000
					16 FONDOS ESPECIALES	2,180,000,000		2,180,000,000
					OTRAS TRANSFERENCIAS	500,000,000		500,000,000
					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500,000,000		500,000,000
					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	500,000,000		500,000,000
					16 FONDOS ESPECIALES	500,000,000		500,000,000
					C. INVERSIÓN	389,087,000,000		389,087,000,000
					TRANSFERENCIAS	389,087,000,000		389,087,000,000
630	1000				INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	389,087,000,000		389,087,000,000
630	1000	213			DESTINACIÓN DE RECURSOS ACTO LEGISLATIVO 003 DE 2011 A NIVEL NACIONAL	389,087,000,000		389,087,000,000
					16 FONDOS ESPECIALES	389,087,000,000		389,087,000,000
SECCION: 0401								
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)								
					TOTAL PRESUPUESTO	371,929,146,839		371,929,146,839
					A. FUNCIONAMIENTO	78,368,000,000		78,368,000,000
UNIDAD: 040101								
					GESTIÓN GENERAL	78,368,000,000		78,368,000,000
					GASTOS DE PERSONAL	68,074,000,000		68,074,000,000
					SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	51,133,000,000		51,133,000,000
					SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA	39,729,000,000		39,729,000,000
					10 RECURSOS CORRIENTES	39,729,000,000		39,729,000,000
					01 0 1 4 PRIMÁ TÉCNICA	680,000,000		680,000,000
					10 RECURSOS CORRIENTES	680,000,000		680,000,000
					10 0 1 5 OTROS	10,625,000,000		10,625,000,000
					10 RECURSOS CORRIENTES	10,625,000,000		10,625,000,000
					10 0 1 9 HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	99,000,000		99,000,000
					10 RECURSOS CORRIENTES	99,000,000		99,000,000